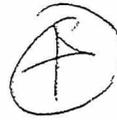


**MANUAL DEL SISTEMA  
DE CONTABILIDAD  
INSTITUCIONAL**



*M. Maricela Montano*  
9-10-2011

SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, 09 de febrero de 2011

LICENCIADA  
ANA MARICELA MONTANO  
JEFA UFI  
PRESENTE

En la Sesión N° 05-2011, celebrada el 02 de febrero de dos mil once, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

“Punto 10. VARIOS... Punto 10.5. UFI REMITE PROYECTO DEL MANUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INSTITUCIONAL. El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del Punto 11 literal b) del Acta de la Sesión 50-2010 somete a consideración el Memorándum con Ref.UFI-SE-043/2011 de fecha 31 de enero del presente año, suscrito por la Licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el Proyecto del Manual del Sistema de Contabilidad Institucional, que ha sido revisado y actualizado, por lo que solicita se apruebe el manual mencionado, a fin de que posteriormente la UFI realice las gestiones pertinentes en el Ministerio de Hacienda, para su respectiva autorización. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el Memorándum con Ref.UFI-SE-043/2011 de fecha 31 de enero del presente año, suscrito por la Licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de Unidad Financiera Institucional; b) Aprobar el Manual del Sistema de Contabilidad Institucional, que ha sido actualizado por la UFI; c) Autorizar a la Licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de Unidad Financiera Institucional, para realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda, para que se autorice el Manual del Sistema de Contabilidad Institucional del CNJ; d) Ratificar este Punto en esta misma Sesión; y e) Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes.”

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.



*M. C. Serrano Aguilar*  
MAURICIO CAIN SERRANO AGUILAR  
SECRETARIO EJECUTIVO



**HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN QUE DICE:**

**“No. 07/2011.- DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:** San Salvador a los dieciséis días del mes de agosto de 2011.- Vista la solicitud presentada por la Unidad Financiera Institucional del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), en cumplimiento al literal b) del Artículo 197 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y **CONSIDERANDO:** I. Que mediante resolución N° 15/99 de fecha 19 de noviembre de 1999, fue aprobado el Plan de Cuentas del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ); II. Que a la fecha dicho instrumento técnico no se encuentra actualizado de conformidad a los últimos cambios realizados en el Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público; III. Que el Departamento Normativo ha revisado y emitido opinión favorable sobre el documento, en virtud de cumplir con los requisitos técnicos fijados como marco doctrinario del Sistema de Contabilidad Gubernamental.- **POR TANTO:** En uso de las facultades conferidas en el Artículo 105 literal d) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.- **RESUELVE:** I. Apruébase la actualización del Catálogo y Tratamiento de Cuentas Institucional del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), de acuerdo a documento adjunto a la presente resolución, con vigencia a partir de las operaciones de 2011.- II. Devuélvase al Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), original del Catálogo y Tratamiento de Cuentas Institucional actualizado debidamente firmado y sellado, para los fines legales y técnicos pertinentes.- DIOS UNION LIBERTAD (f) Lic. Juan Neftalí Murillo Ruiz.- Director General”

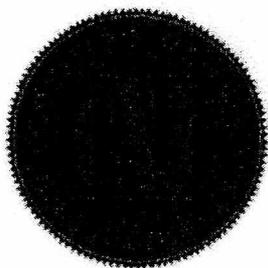
DIOS UNION LIBERTAD



*[Handwritten Signature]*  
Lic. Juan Neftalí Murillo Ruiz  
Director General

*Recibido -  
Unidad Financiera  
18/ agosto 2011  
M.*





**CONSEJO NACIONAL DE LA  
JUDICATURA**

**CODIGO - 1500**

**CATÁLOGO Y TRATAMIENTO DE  
CUENTAS INSTITUCIONAL**

**San Salvador, agosto de 2014**

## INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de la Judicatura, desde su creación hasta esta fecha, ha evolucionado y entre los eventos que han forjado su historia, está su independencia de la Corte Suprema de Justicia, la creación de Sedes Regionales en las ciudades de Santa Ana y San Miguel y la ejecución exitosa de programas de capacitación, como el Programa de Formación Inicial para Jueces de Paz y la Maestría Judicial, entre otros eventos importantes realizados.

En ese contexto, se vuelve indispensable que los instrumentos normativos del Consejo se encuentren acordes a las operaciones institucionales y de manera especial el Catálogo y Tratamiento de Cuentas, considerando además que el Sistema de Contabilidad Institucional fue autorizado e instaurado en el año de mil novecientos noventa y nueve. Es por ello que se ha procedido a actualizar el Catálogo y Tratamiento de Cuentas, ya que constituye un instrumento valioso para realizar las operaciones y registros en la Contabilidad Institucional.

Para la actualización del Catálogo y Tratamiento de Cuentas del Consejo Nacional de la Judicatura, se tomó en cuenta lo regulado por el Ministerio de Hacienda en esa materia; por lo que se consignó en el mismo, los aspectos legales que rigen al Consejo, así como, los técnicos y legales de la Contabilidad Gubernamental, los cuales se encuentran inmersos en el Listado de Cuentas y Tratamiento de Cuentas que se presenta en este documento.

# **RESUMEN DE ASPECTOS LEGALES**

## RESUMEN DE ASPECTOS LEGALES

El Consejo Nacional de la Judicatura fue creado el 20 de noviembre de 1991 en cumplimiento al Art. 187 de la Constitución de la República que establece que el Consejo Nacional de la Judicatura, es una institución independiente, encargada de proponer candidatos para los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz.

En fecha 27 de enero de 1999, la Asamblea Legislativa otorgó al Consejo Nacional de la Judicatura, su independencia en el ejercicio de sus atribuciones, así como en lo financiero, administrativo y presupuestario, de acuerdo a Decreto Legislativo Número 536, publicado en el Diario Oficial No. 30 tomo No. 342 del 12 de febrero de 1999, convirtiendo al Consejo en una entidad independiente, adscrita al Órgano Judicial.

En el mes de septiembre de 1999, surgió una reforma a la Ley del Consejo, la cual fortaleció la independencia del mismo, confiriéndole al Pleno del Consejo la facultad de aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos, así como el régimen de salarios y remitirlo al Órgano Ejecutivo.

La naturaleza del Consejo Nacional de la Judicatura es de una institución administrativa de Derecho Público, con personalidad jurídica independiente en el ejercicio de sus atribuciones, en lo financiero, administrativo y presupuestario; asimismo, el Consejo, en el ejercicio de sus atribuciones, mantendrá el debido respeto a la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado reservado al Órgano Judicial y a la responsabilidad de velar porque se administre pronta y cumplida justicia que corresponde a la Corte Suprema de Justicia.

La Ley del CNJ define en su Art. 6, los objetivos siguientes:

Art. 6.- "El Consejo Nacional de la Judicatura tendrá como objetivos principales:

- a) Garantizar la objetividad e igualdad de oportunidades en la integración de las temas de candidatos de Magistrados de Segunda Instancia y Jueces, así como la idoneidad de los mismos;
- b) Propiciar mediante la evaluación de la actividad judicial de Magistrados y Jueces, la eficiencia profesional y moralización de la administración de justicia;
- c) Colaborar con la Corte Suprema de Justicia en la administración de la Carrera Judicial en los aspectos señalados por esta ley y en los casos que aquélla lo solicite; y,
- d) Realizar en forma permanente estudios e investigaciones sobre el sistema de administración de justicia, a efecto de determinar las deficiencias e irregularidades del mismo, sus causas y posibles soluciones".

Para la consecución de los objetivos antes citados, la Ley del Consejo, consigna las siguientes atribuciones:

Art. 7.- "Corresponde al Consejo, como institución, las atribuciones siguientes:

- a) Llevar un registro de abogados debidamente clasificado, con indicación de los requisitos para optar a los cargos de Magistrados de la Corte, Magistrado de Cámara de Segunda Instancia, Juez de Primera Instancia y Juez de Paz;
- b) Cooperar con la Corte en los asuntos que ésta le solicite y que le sean afines o de su competencia;
- c) Colaborar con las demás instituciones del sistema de administración de justicia en los mismos términos consignados en la letra anterior;

- d) Organizar y administrar la Escuela de Capacitación Judicial, para asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los Magistrados y Jueces y demás funcionarios judiciales; extender la capacitación al personal del Órgano Judicial, a los demás funcionarios y empleados del Ministerio Público y demás sectores vinculados con el sistema de administración de justicia; y,
- e) Las demás que determine la ley ”.

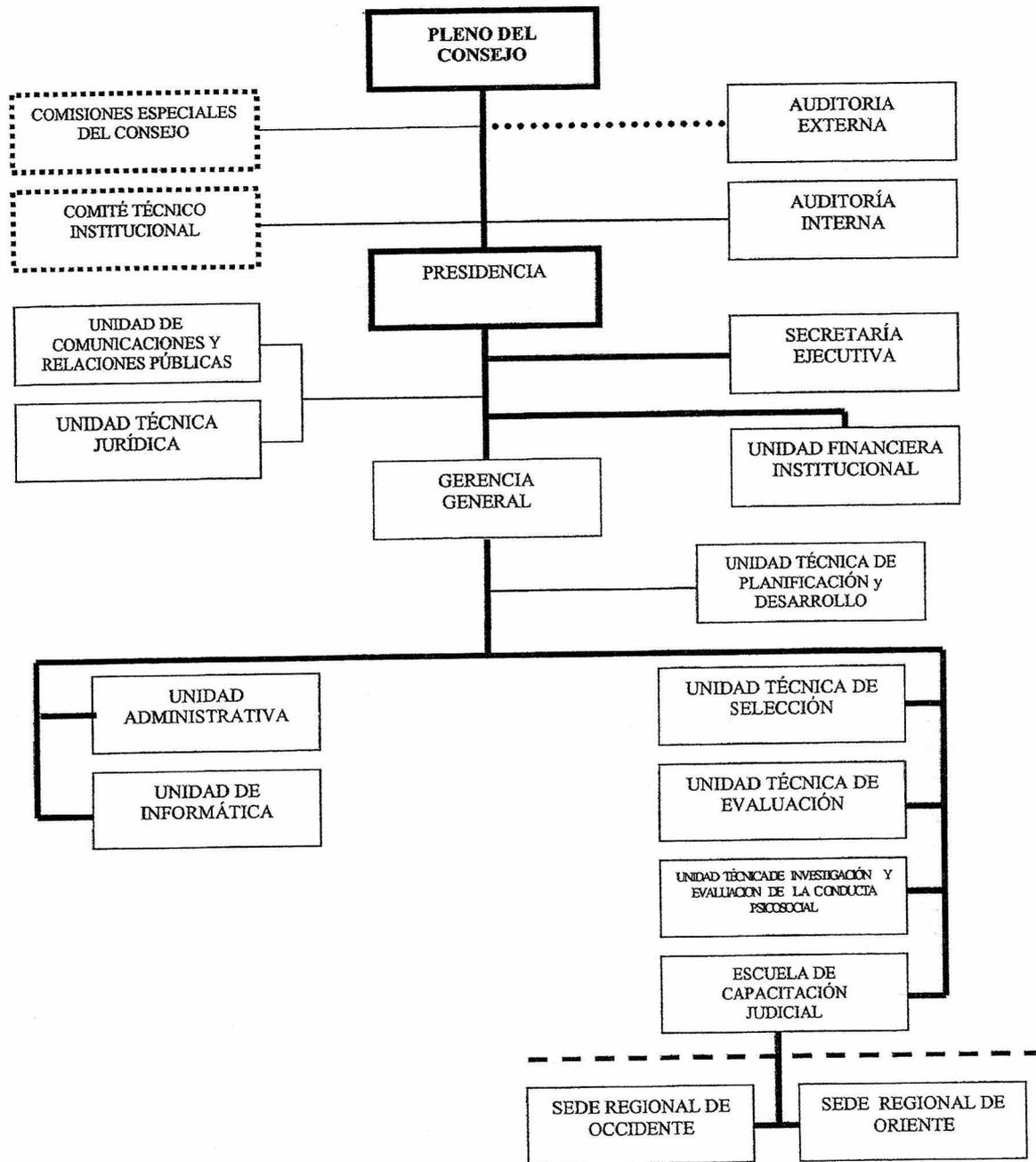
La Administración Superior tiene la responsabilidad de aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos, así como su respectivo régimen de salarios, atendiendo a las políticas presupuestarias del Estado, y los remitirá al Órgano Ejecutivo, a más tardar en el mes de mayo de cada año, para su inclusión como Presupuesto Especial en el Presupuesto General del Estado. Asimismo, es responsable de aprobar toda transferencia de fondos entre partidas del presupuesto Institucional.

Finalmente, es importante señalar que la Ley del Consejo, en su Art. 80 establece que: “Al Consejo le será aplicable el régimen de exenciones establecido por Ley, a favor del Órgano Judicial”. Por otra parte, vale la pena destacar que el patrimonio Institucional está constituido por donaciones, los bienes muebles e inmuebles adquiridos con fondos asignados al Consejo.

En la siguiente figura se muestra la estructura organizacional del Consejo, la cual está orientada al logro de los objetivos, metas y atribuciones asignadas.

# **ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**

**ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**



— Línea de Autoridad  
 — Línea de Asesoría  
 - - - Descentralización



# LISTADO DE CUENTAS

RECURSOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
21	<b>FONDOS</b>		
211	<b>DISPONIBILIDADES</b>  Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos de fácil realización y destinados a las actividades institucionales o a cumplir fines específicos.		
211 01	Caja General		
211 03	Caja Chica		
211 09	Bancos Comerciales M/D		
211 51	Fondos Depósitos en Tesoro Público		
212	<b>ANTICIPOS DE FONDOS</b>  Comprende las cuentas que registran y controlan los fondos a rendir cuenta, entregados a terceros por bienes o servicios que vayan a suministrar, como los traspasos estacionales de caja a entes públicos.		
212 01	Anticipos a Empleados		
212 03	Anticipos por Servicios		
212 07	Anticipos a Contratistas		
212 09	Anticipos a Proveedores		
213	<b>DEUDORES MONETARIOS</b>  Comprende las cuentas que registran y controlan los derechos monetarios devengados, cuyas conversiones en disponibilidades, en forma directa o indirecta, serán a corto plazo.		
213 16	D. M. x Transferencias Corrientes Recibidas		16
213 17	D. M. x Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal		
213 22	D. M. x Transferencias de Capital Recibidas		22
213 24	D. M. x Transferencias de Capital de Aporte Fiscal		
213 89	D. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores		
225	<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>  Comprende las cuentas que registran y controlan los deudores por convenios u otros derechos pendientes de percepción.		
225 05	Deudores por Reintegros		
225 51	Deudores Monetarios por Percibir		



CATÁLOGO DE CUENTAS CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

RECURSOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
<b>226</b>	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>		
	Comprende las cuentas que registran y controlan los costos que se incurran o derechos y privilegios que se adquieran con la finalidad de que generen un beneficio específico tales como: propiedad industrial, comercial e intelectual; así como también aquellos pagados por anticipado cuyo monto se distribuirá en el tiempo tales como: seguros, arrendamientos, mantenimiento servicios comerciales pagados por anticipado.		
226 05	Seguros Pagados por Anticipado	556	
226 05 001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	556 01	
226 05 002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	556 02	
226 05 003	Comisiones y Gastos Bancarios	556 03	
226 07	Arrendamientos y Derechos Pagados por Anticipado	543	
226 07 001	De Bienes Muebles	543 16	
226 07 002	De Bienes Inmuebles	543 17	
226 07 003	De Bienes Intangibles	543 18	
226 15	Derechos de Propiedad Intangible	614	
226 15 003	Derechos de Propiedad Intelectual	614 03	
226 99	Amortizaciones Acumuladas		
<b>23</b>	<b>INVERSIONES EN EXISTENCIAS</b>		
<b>231</b>	<b>EXISTENCIAS INSTITUCIONALES</b>		
	Comprende las cuentas que registran y controlan las existencias destinadas a la formación de stock para el consumo, venta y/o transformación institucional.		
231 01	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	541	
231 01 001	Productos Alimenticios para Personas	541 01	
231 01 003	Productos Agropecuarios y Forestales	541 03	
231 03	Productos Textiles y Vestuarios	541	
231 03 001	Productos Textiles y Vestuarios	541 04	
231 05	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	541	
231 05 001	Productos de Papel y Cartón	541 05	
231 05 002	Materiales de Oficina	541 14	
231 05 003	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	541 16	
231 07	Productos de Cuero y Caucho	541	
231 07 001	Productos de Cuero y Caucho	541 06	
231 07 003	Llantas y Neumáticos	541 09	



CATÁLOGO DE CUENTAS CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

<b>RECURSOS</b>			
CÓDIGO	CONCEPTO	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
231 09	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	541	
231 09 001	Productos Químicos	541 07	
231 09 003	Combustibles y Lubricantes	541 10	
231 11	Minerales y Productos Derivados	541	
231 11 001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	541 11	
231 11 002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	541 12	
231 13	Materiales de Uso o Consumo	541	
231 13 002	Materiales Informáticos	541 15	
231 13 004	Materiales Eléctricos	541 19	
231 15	Bienes de Uso y Consumo Diversos	541	
231 15 001	Herramientas, Repuestos y Accesorios	541 18	
231 15 099	Bienes de Uso y Consumo Diversos	541 99	
231 99	Provisión por Pérdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioros		
<b>24</b>	<b>INVERSIONES EN BIENES DE USO</b>		
<b>241</b>	<b>BIENES DEPRECIABLES</b>		
	<b>Comprende las cuentas que registran y controlan los Bienes muebles e inmuebles por adherencia o destinación, adquiridos para ser empleados en las actividades administrativas y/o productivas institucionales.</b>		
241 01	Bienes Inmuebles	612	
241 01 001	Edificios e Instalaciones	612 02	
241 07	Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes	616	
241 07 004	De Vivienda y Oficinas	616 04	
241 07 099	Obras de Infraestructura Diversas	616 99	
241 09	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	616	
241 09 001	Eléctricas y Comunicaciones	616 06	
241 13	Maquinaria y Equipo de Producción	611	
241 13 001	Maquinarias y Equipos de Producción	611 02	
241 17	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	611	
241 17 001	Vehículos de Transporte	611 05	
241 19	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	611	
241 19 001	Mobiliarios	611 01	
241 19 002	Maquinarias y Equipos	611 02	
241 19 004	Equipos Informáticos	611 04	
241 99	Depreciación Acumulada		
241 99 001	Bienes Inmuebles		
241 99 007	Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes		



CATÁLOGO DE CUENTAS CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

<b>RECURSOS</b>			
CÓDIGO	CONCEPTO	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
241 99 009	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones		
241 99 017	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		
241 99 019	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso		
<b>243</b>	<b>BIENES NO DEPRECIABLES</b>		
	<b>Comprende las cuentas que registran y controlan los bienes inmuebles, obras de arte y todos aquellos bienes que no sufren disminuciones en el valor por efectos del uso y transcurso del tiempo.</b>		
243 01	Bienes Inmuebles	612	
243 01 001	Terrenos	612 01	
243 05	Obras de Arte, Libros y Colecciones	611	
243 05 001	Obras de Arte y Culturales	611 06	
243 05 002	Libros y Colecciones	611 07	
<b>25</b>	<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>		
<b>251</b>	<b>INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS</b>		
	<b>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos, durante el período de ejecución, de las inversiones en proyectos destinados a la formación de bienes físicos para el uso futuro en las actividades institucionales, como también mantenciones mayores, estudios e investigaciones de largo desarrollo. Incluye las cuentas de complemento para el traslado a costos acumulados de la inversión y el traspaso a Gastos de Gestión cuando corresponda.</b>		
251 65	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones	616	
251 65 004	De Vivienda y Oficinas	616 04	
251 65 007	De Producción de Bienes y Servicios	616 07	
251 65 008	Supervisión de Infraestructuras	616 08	
251 73	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	611	
251 73 002	Equipos Informáticos	611 04	
251 75	Libros y Colecciones	611	
251 75 001	Libros y Colecciones	611 07	
251 83	Derechos de Propiedad Intangibles	614	
251 83 003	Derechos de Propiedad Intelectual	614 03	
251 90	Depreciación		
251 90 001	De Vivienda y Oficina		
251 90 002	Eléctricas y Comunicaciones		
251 90 003	Equipo Informático		



CATÁLOGO DE CUENTAS CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

RECURSOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
251 91	Costos Acumulados de la Inversión		
251 98	Depreciación Acumulada		
251 99	Aplicación Gastos de Gestión		
<b>252</b>	<b>INVERSIONES EN BIENES DE USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL</b>		
	<b>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos, durante el período de ejecución, de las inversiones en proyectos y programas destinados a la formación de bienes físicos de uso público, mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar social y al fomento de las actividades industriales y comerciales. Incluye las cuentas de complemento para el traslado a costos acumulados de la inversión y el traspaso a gastos de inversión pública cuando corresponda.</b>		
252 21	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	541	
252 21 001	Productos Alimenticios para Personas	541 01	
252 25	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	541	
252 25 001	Productos de Papel y Cartón	541 05	
252 25 002	Materiales de Oficina	541 14	
252 25 003	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	541 16	
252 27	Productos de Cuero y Caucho	541	
252 27 001	Productos de Cuero y Caucho	541 06	
252 27 003	Llantas y Neumáticos	541 09	
252 29	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	541	
252 29 001	Productos Químicos	541 07	
252 29 003	Combustibles y Lubricantes	541 10	
252 33	Materiales de Uso o Consumo	541	
252 33 002	Materiales Informáticos	541 15	
252 33 004	Materiales Eléctricos	541 19	
252 35	Bienes de Uso y Consumo Diversos	541	
252 35 099	Bienes de Uso y Consumo Diversos	541 99	
252 37	Servicios Básicos	542	
252 37 003	Servicios de Telecomunicaciones	542 03	
252 37 004	Servicios de Correos	542 04	
252 39	Mantenimiento y Reparación	543	
252 39 001	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	543 01	
252 39 002	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	543 02	
252 41	Servicios Comerciales	543	
252 41 001	Transportes, Fletes y Almacenamientos	543 04	
252 41 002	Servicios de Publicidad	543 05	
252 41 007	Servicios de Alimentación	543 10	



CATÁLOGO DE CUENTAS CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

RECURSOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
252 41 010	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	543 13	
252 43	Otros Servicios y Arrendamientos	543	
252 43 099	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	543 99	
252 47	Pasajes y Viáticos	544	
252 47 002	Pasajes al Exterior	544 02	
252 49	Servicios Técnicos y Profesionales	545	
252 49 004	Servicios de Contabilidad y Auditoría	545 04	
252 49 005	Servicios de Capacitación	545 05	
252 49 008	Estudios e Investigaciones	545 08	
252 49 099	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	545 99	
252 55	Impuestos, Tasas y Derechos	555	
252 55 007	Tasas	555 07	
252 55 008	Derechos	555 08	
252 55 099	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	555 99	
252 57	Primas y Cargos por Seguros y Comisiones Bancarias	556	
252 57 001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	556 01	
252 57 002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	556 02	
252 57 003	Comisiones y Gastos Bancarios	556 03	
252 61	Transferencias Corrientes al Sector Privado	563	
252 61 002	Becas	563 05	
252 67	Maquinaria y Equipos de Producción	611	
252 67 001	Maquinarias y Equipos	611 02	
252 71	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	611	
252 71 001	Vehículos de Transporte	611 05	
252 73	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	611	
252 73 001	Mobiliarios	611 01	
252 73 002	Equipos Informáticos	611 04	
252 73 003	Herramientas y Repuestos Principales	611 08	
252 73 099	Bienes Muebles Diversos	611 99	
252 75	Libros y Colecciones	611	
252 75 001	Libros y Colecciones	611 07	
252 83	Derechos de Propiedad Intangibles	614	
252 83 003	Derechos de Propiedad Intelectual	614 03	
252 90	Depreciación		
252 91	Costos Acumulados de la Inversión		



CATÁLOGO DE CUENTAS CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

RECURSOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
252 98	Depreciación Acumulada		
252 98 063	Bienes Inmuebles		
252 98 065	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones		
252 98 073	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso		
252 99	Aplicación Inversiones Públicas		



<b>OBLIGACIONES CON TERCEROS</b>			
CÓDIGO	CONCEPTO	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
41	<b>DEUDA CORRIENTE</b>		
412	<b>DEPÓSITOS DE TERCEROS</b>		
	Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros, a cuenta de bienes o servicios futuros a suministrar, sin que constituyan derechos monetarios institucionales, como también los movimientos de intermediación de fondos, garantía o traspasos estacionales de caja de entes públicos.		
412 01	Depósitos Ajenos		
412 03	Anticipos por Servicios		
412 07	Depósitos en Garantía		
412 51	Depósitos Retenciones Fiscales		
412 54	Anticipo de Impuesto Retenido IVA		
413	<b>ACREEDORES MONETARIOS</b>		
	Comprende las cuentas que registran y controlan los compromisos monetarios devengados, cuyos pagos, en forma directa o indirecta, serán a corto plazo.		
413 51	A. M. x Remuneraciones	51	
413 54	A. M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	54	
413 55	A. M. x Gastos Financieros y Otros	55	
413 56	A. M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	56	
413 61	A. M. x Inversiones en Activos Fijos	61	
413 89	A. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores		
42	<b>FINANCIAMIENTO DE TERCEROS</b>		
424	<b>ACREEDORES FINANCIEROS</b>		
	Comprende las cuentas que registran y controlan los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, las estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros.		
424 50	Provisiones por Acreedores Monetarios		
424 51	Acreedores Monetarios por Pagar		



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>			
CODIGO	CONCEPTO	ASOCIACION PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
<b>81</b>	<b>PATRIMONIO ESTATAL</b>		
811	<b>PATRIMONIO</b> Comprende las cuentas que registran y controlan la participación Estatal en el conjunto de recursos.		
811 01	Patrimonio Gobierno Central		
811 07	Donaciones y Legados Bienes Corporales		
811 09	Resultado Ejercicios Anteriores		
811 11	Resultado Ejercicio Corriente		
<b>819</b>	<b>DETRIMENTO PATRIMONIAL</b> Comprende las cuentas que registran y controlan las disminuciones en los recursos por pérdidas o daños de éstos, en tanto no sean determinadas las responsabilidades administrativas y legales.		
819 01	Detrimentos de Fondos		
819 05	Detrimentos de Inversiones en Existencias		
819 07	Detrimentos de Inversiones en Bienes de Uso		
<b>83</b>	<b>GASTOS DE GESTION</b>		
831	<b>GASTOS DE INVERSIONES PÚBLICAS</b> Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos en proyectos y/o programas de Inversión Pública, que se destinan entre otros al mejoramiento de las condiciones de vida, bienestar de la comunidad, fomento de actividades y formación de bienes físicos para uso público.		
831 41	Proyectos y Programas Educativos		
831 69	Proyectos y Programas de Desarrollo Social Diversos		



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>			
CODIGO	CONCEPTO	ASOCIACION PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
<b>833</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		
	<b>Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos en remuneraciones y emolumentos al personal, que presta sus servicios en las instituciones públicas con carácter permanente o eventual.</b>		
833 01	Remuneraciones Personal Permanente	511	
833 01 001	Sueldos	511 01	
833 01 003	Aguinaldos	511 03	
833 01 004	Sobresueldos	511 04	
833 01 005	Dietas	511 05	
833 01 006	Complementos	511 06	
833 01 007	Beneficios Adicionales	511 07	
833 03	Remuneraciones Personal Eventual	512	
833 03 001	Sueldos	512 01	
833 03 003	Aguinaldos	512 03	
833 03 006	Beneficios Adicionales	512 07	
833 07	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	514	
833 07 001	Por Remuneraciones Permanentes	514 01	
833 07 002	Por Remuneraciones Eventuales	514 02	
833 09	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	515	
833 09 001	Por Remuneraciones Permanentes	515 01	
833 09 002	Por Remuneraciones Eventuales	515 02	
833 11	Gastos de Representación	516	
833 11 001	Por Prestación de Servicios en el País	516 01	
833 11 002	Por Prestación de Servicios en el Exterior	516 02	
833 13	Indemnizaciones	517	
833 13 001	Al Personal de Servicios Permanentes	517 01	
833 13 002	Al Personal de Servicios Eventuales	517 02	
833 17	Otras Remuneraciones	519	
833 17 001	Honorarios	519 01	
833 17 002	Remuneraciones por Servicios Especiales	519 02	
833 17 003	Prestaciones Sociales al Personal	519 03	
833 17 099	Remuneraciones Diversas	519 99	
<b>834</b>	<b>GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS</b>		
	<b>Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos por materiales, suministros y servicios, destinados para el consumo institucional o productivo.</b>		
834 01	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	541	
834 01 001	Productos Alimenticios para Personas	541 01	
834 01 003	Productos Agropecuarios y Forestales	541 03	

## CATALOGO DE CUENTAS CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

OBLIGACIONES PROPIAS			
CODIGO	CONCEPTO	ASOCIACION PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
834 03	Productos Textiles y Vestuarios	541	
834 03 001	Productos Textiles y Vestuarios	541 04	
834 05	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	541	
834 05 001	Productos de Papel y Cartón	541 05	
834 05 002	Materiales de Oficina	541 14	
834 05 003	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	541 16	
834 07	Productos de Cuero y Caucho	541	
834 07 001	Productos de Cuero y Caucho	541 06	
834 07 003	Llantas y Neumáticos	541 09	
834 09	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	541	
834 09 001	Productos Químicos	541 07	
834 09 002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	541 08	
834 09 003	Combustibles y Lubricantes	541 10	
834 11	Minerales y Productos Derivados	541	
834 11 001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	541 11	
834 11 002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	541 12	
834 13	Materiales de Uso o Consumo	541	
834 13 001	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	541 13	
834 13 002	Materiales Informáticos	541 15	
834 13 004	Materiales Eléctricos	541 19	
834 15	Bienes de Uso y Consumo Diverso	541	
834 15 001	Herramientas, Repuestos y Accesorios	541 18	
834 15 099	Bienes de Uso y Consumo Diversos	541 99	
834 17	Servicios Básicos	542	
834 17 001	Servicios de Energía Eléctrica	542 01	
834 17 002	Servicios de Agua	542 02	
834 17 003	Servicios de Telecomunicaciones	542 03	
834 17 004	Servicios de Correos	542 04	
834 19	Mantenimiento y Reparación	543	
834 19 001	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	543 01	
834 19 002	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	543 02	
834 19 003	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	543 03	
834 21	Servicios Comerciales	543	
834 21 001	Transportes, Fletes y Almacenamientos	543 04	
834 21 002	Servicios de Publicidad	543 05	
834 21 003	Servicios de Vigilancia	543 06	
834 21 004	Servicios de Limpieza y Fumigaciones	543 07	
834 21 007	Servicios de Alimentación	543 10	
834 21 008	Servicios Educativos	543 11	
834 21 010	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	543 13	



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ASOCIACION PRESUPUESTARIA</b>	
		<b>EGRESOS</b>	<b>INGRESOS</b>
834 23	Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	543	
834 23 001	Atenciones Oficiales	543 14	
834 23 099	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	543 99	
834 25	Arrendamientos y Derechos	543	
834 25 001	De Bienes Muebles	543 16	
834 25 002	De Bienes Inmuebles	543 17	
834 25 003	De Bienes Intangibles	543 18	
834 27	Pasajes y Viáticos	544	
834 27 001	Pasajes al Interior	544 01	
834 27 002	Pasajes al Exterior	544 02	
834 27 003	Viáticos por Comisión Interna	544 03	
834 27 004	Viáticos por Comisión Externa	544 04	
834 29	Servicios Técnicos y Profesionales	545	
834 29 003	Servicios Jurídicos	545 03	
834 29 004	Servicios de Contabilidad y Auditoría	545 04	
834 29 005	Servicios de Capacitación	545 05	
834 29 007	Desarrollos Informáticos	545 07	
834 29 008	Estudios e Investigaciones	545 08	
834 29 099	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	545 99	
<b>835</b>	<b>GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES</b>		
	<b>Comprende las cuentas que registran y controlan las compras de maquinaria, equipo, accesorios, intangibles, que de conformidad con la normativa contable, son considerados gastos de funcionamiento.</b>		
835 01	Maquinaria y Equipos	611	
835 01 001	Maquinarias y Equipos	611 02	
835 05	Equipos de Transporte	611	
835 05 001	Vehículos de Transporte	611 05	
835 07	Equipo y Mobiliario Diverso	611	
835 07 001	Mobiliarios	611 01	
835 07 002	Equipos Informáticos	611 04	
835 07 003	Maquinaria y Equipo	611 02	
835 07 004	Herramientas y Repuestos Principales	611 08	
835 07 099	Bienes Muebles Diversos	611 99	
835 09	Libros y Colecciones	611	
835 09 001	Libros y Colecciones	611 07	
835 09 002	Obras de Arte y Culturales	611 06	
835 13	Gastos en Activos Intangibles	614	
835 13 001	Derechos de Propiedad Industrial	614 01	
835 13 099	Derechos Intangibles Diversos	614 99	

<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>			
CODIGO	CONCEPTO	ASOCIACION PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
<b>836</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		
	Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos de intereses, comisiones y otros gastos diversos de la deuda interna y externa, lo mismo que de todos aquellos préstamos recibidos por los entes públicos. Comprende además los gastos por primas de seguros, imposiciones tributarias, comisiones y servicios prestados por bancos, y cualquier otro gasto de carácter impositivo o de tipo financiero.		
836 01	Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	556	
836 01 001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	556 01	
836 01 002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	556 02	
836 01 003	Comisiones y Gastos Bancarios	556 03	
836 03	Impuestos, Tasas y Derechos	555	
836 03 007	Tasas	555 07	
836 03 008	Derechos	555 08	
836 03 099	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	555 99	
836 13	Gastos Corrientes Diversos	557	
836 13 002	Sentencias Judiciales	557 02	
836 13 003	Multas y Costas Judiciales	557 03	
836 13 099	Gastos Diversos	557 99	
<b>837</b>	<b>GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS</b>		
	Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos por subvenciones y subsidios a los diferentes sectores del país e inclusive al exterior, así como las transferencias directas a personas y toda otra entrega de recursos sin contraprestación de bienes y servicios.		
837 09	Transferencias Corrientes al Sector Privado	563	
837 09 003	A Organismos sin Fines de Lucro	563 03	
837 09 004	A Personas Naturales	563 04	
837 09 005	Becas	563 05	
837 13 004	A Personas Naturales	564 06	
<b>838</b>	<b>COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS</b>		
	Comprende las cuentas que registran y controlan los costos de ventas de bienes y servicios, y el reconocimiento de gastos por aplicaciones de inversiones.		
838 05	Costo de Venta de Bienes de Uso		
838 06	Gastos por Descargo Bienes Larga Duración		
838 09	Costo por Descargo de Materiales y Suministros		
838 11	Amortización de Inversiones Intangibles		

<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>			
CODIGO	CONCEPTO	ASOCIACION PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
838 15	Depreciación de Bienes de Uso		
838 17	Gastos por Obsolescencia, Mermas y Deterioro de Existencias		
<b>839</b>	<b>GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>		
	<b>Comprende las cuentas que registran y controlan las pérdidas o daños en los recursos, corrección de obligaciones y todo otro gasto no clasificado anteriormente.</b>		
839 01	Gastos por Pérdidas de Fondos		
839 05	Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes Corporales		
839 51	Corrección de Obligaciones con Terceros		
839 55	Ajustes de Ejercicios Anteriores		
<b>856</b>	<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
	<b>Comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos corrientes provenientes de subvenciones, subsidios, donaciones y todo otro aporte de los diferentes sectores del país, así como del sector externo, que no generan una contraprestación de bienes y servicios, se incluyen además las multas e intereses por mora impuestas por el Sector Público y Municipal.</b>		
856 03	Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal		161
856 03 935	Tesoro Público Nacional (D.G.T.)		161 01
856 05	Transferencias Corrientes del Sector Público		162
856 05 001	Transferencias Corrientes del Sector Público		162 01
856 09	Transferencias Corrientes del Sector Externo		164
856 09 003	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales		164 03
<b>857</b>	<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		
	<b>Comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos de capital provenientes de subvenciones, subsidios, donaciones y todo otro aporte de los diferentes sectores del país, así como del sector externo, que no genera una contraprestación de bienes o servicios. Se incluyen los ingresos por contribuciones especiales para el financiamiento de actividades de beneficio público.</b>		
857 01	Transferencias de Capital de Aporte Fiscal		221
857 01 935	Tesoro Público Nacional (D.G.T.)		221 01



CATALOGO DE CUENTAS CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>			
CODIGO	CONCEPTO	ASOCIACION PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
857 03	Transferencias de Capital del Sector Público		222
857 03 001	Transferencias de Capital del Sector Público		222 01
857 07	Transferencias de Capital del Sector Externo		224
857 07 004	De Organismos Multilaterales		224 04
<b>859</b>	<b>INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>		
	Comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos y las operaciones provenientes de perdidas o daños a los bienes propiedad del Estado, valores no reclamados por los beneficiarios, así como aquellos ingresos provenientes del cumplimiento de contratos o acuerdos pactados. Incluye además, la corrección de recursos y todo otro ingreso no clasificado anteriormente.		
859 51	Corrección de Recursos		
859 55	Ajustes de Ejercicios Anteriores		



# TRATAMIENTO DE CUENTAS

RECURSOS		
MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos **DISPONIBILIDADES**		
CÓDIGO	CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL	SALDO
211 01	<p><b>CAJA GENERAL</b></p> <p>Incluye los recursos de disponibilidad inmediata, tales como dinero en efectivo, cheques, giros postales, giros bancarios u otros medios de expresión monetaria de igual naturaleza. Recursos destinados principalmente a depósitos en cuentas bancarias, excepto que de acuerdo a disposiciones legales o administrativas se establezcan pagos directos de compromisos institucionales.</p>	DEUDOR
211 03	<p><b>CAJA CHICA</b></p> <p>Incluye los recursos de dinero en efectivo, puestos a disposición del o los responsables de la administración de disponibilidades monetarias institucionales para pagos de gastos menores, con rendición de cuenta periódica, tales como caja chica, fondos para gastos menores, fondos fijos u otros fondos de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
211 09	<p><b>BANCOS COMERCIALES M/D</b></p> <p>Incluye los recursos de disponibilidad inmediata, en moneda de curso legal en el país, depositados en el sector financiero nacional y que están destinados al pago de las obligaciones legalmente exigibles de las instituciones públicas.</p>	DEUDOR
211 51	<p><b>FONDOS DEPÓSITOS EN TESORO PÚBLICO</b></p> <p>Incluye los recursos depositados en cuentas del servicio de tesorería a disposición de las instituciones públicas, tales como fondos de actividades especiales, fondos ajenos en custodia u otros de manejo especial.</p>	DEUDOR



RECURSOS		
MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos **ANTICIPO DE FONDOS**		
CÓDIGO	CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL	SALDO
212 01	<p><b>ANTICIPOS A EMPLEADOS</b></p> <p>Incluye los recursos en dinero a rendir cuenta, anticipados a funcionarios de las instituciones públicas, tales como anticipos para viáticos, eventos especiales, adquisiciones de bienes de consumo u otros de igual naturaleza, los cuales serán liquidados con la documentación de respaldo al materializarse la entrega del bien.</p>	DEUDOR
212 03	<p><b>ANTICIPOS POR SERVICIOS</b></p> <p>Incluye los recursos en dinero a rendir cuenta, anticipados a personas naturales o jurídicas para ser liquidados al recibir el servicio para el cual fueron otorgados, tales como instalaciones de servicios básicos, servicios técnicos y profesionales, seguros, lavandería u otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
212 07	<p><b>ANTICIPOS A CONTRATISTAS</b></p> <p>Incluye los recursos en dinero a rendir cuenta, anticipados a personas naturales o jurídicas por contratos de estudios de preinversión y/o proyectos, los cuales deberán ser liquidados total o parcialmente con los estados de avance del estudio y/o proyecto; tales como anticipos a consultores, constructores de carreteras, puentes, edificios u otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
212 09	<p><b>ANTICIPOS A PROVEEDORES</b></p> <p>Incluye los recursos en dinero a rendir cuenta, anticipados a personas naturales o jurídicas, para ser liquidados al materializarse la entrega de los bienes de uso y/o consumo para el cual fueron otorgados, tales como proveedores de alimentos, textiles y vestuarios, medicamentos, artículos de oficina, combustibles u otros de igual naturaleza. También comprende los anticipos por adquisiciones de bienes inmuebles, cuando éstos se adquieren para la venta como parte de las actividades institucionales.</p>	DEUDOR



<b>RECURSOS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos</b> <b>**DEUDORES MONETARIOS**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
213 16	<p><b>D. M. x TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b></p> <p>Incluye los derechos y percepción de fondos provenientes del sector interno o externo por transferencias efectuadas, que no generan por parte del ente receptor, obligación de una contraprestación de bienes o servicios y que están destinadas al financiamiento de gastos corrientes de consumo y/o producción.</p>	DEUDOR
213 17	<p><b>D. M. x TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE APOORTE FISCAL</b></p> <p>Incluye los derechos y percepción de fondos provenientes del sector interno por transferencias recibidas del tesoro público, que no generan por parte del ente receptor, obligación de una contraprestación de bienes o servicios y que están destinadas al financiamiento de gastos corrientes de consumo y/o producción.</p>	DEUDOR
213 22	<p><b>D. M. x TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS</b></p> <p>Incluye los derechos y percepción de fondos provenientes del sector interno y externo por transferencias recibidas, que no generan por parte del ente receptor, obligación de una contraprestación de bienes o servicios, destinadas al financiamiento de gastos de capital o amortización de obligaciones financieras del ente beneficiado.</p>	DEUDOR
213 24	<p><b>D. M. x TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE APOORTE FISCAL</b></p> <p>Incluye los derechos y percepción de fondos provenientes del sector interno por transferencias recibidas del tesoro público, que no generan por parte del ente receptor, obligación de una contraprestación de bienes o servicios y que están destinadas al financiamiento de gastos de capital o amortización de obligaciones financieras del ente beneficiado.</p>	DEUDOR
213 89	<p><b>D. M. x OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b></p> <p>Incluye los derechos y percepción de fondos pendientes de recaudar al cierre del ejercicio contable anterior, incluidos dentro de esta cuenta de conformidad a la normativa contable que regula los deudores monetarios.</p>	DEUDOR



<b>RECURSOS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos</b> <b>**DEUDORES FINANCIEROS**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
225 05	<p><b>DEUDORES POR REINTEGROS</b></p> <p>Incluye los derechos por cobrar a funcionarios o empleados del sector público originados por pagos en exceso, restitución de cobros indebidos o reintegros, de conformidad a la aplicación de medidas administrativas o legales.</p>	DEUDOR
225 51	<p><b>DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR</b></p> <p>Incluye los derechos monetarios devengados, pendientes de cobro al cierre del ejercicio contable, cuya exigibilidad será efectiva en los períodos siguientes o traspasados a inversiones no recuperables.</p>	DEUDOR



<b>RECURSOS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos **INVERSIONES INTANGIBLES**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
226 05	<p><b>SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO</b></p> <p>Incluye los desembolsos incurridos por primas y gastos de seguros de personas y de bienes cuyo monto es pagado por anticipado y su aplicación a gasto se efectuará en periodos posteriores. Incluye además las comisiones y gastos bancarios.</p>	DEUDOR
226 07	<p><b>ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b></p> <p>Incluye los desembolsos por contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, así como la adquisición de derechos sobre bienes, pagados anticipadamente, tales como, arrendamiento de maquinaria y equipo, arrendamiento de edificios para oficina; arrendamiento por uso de bienes intangibles, tales como: patentes, franquicias, marcas de fábrica, software para comunicaciones, sistemas operativos u otros de igual naturaleza, cuya aplicación a gastos se realizará en periodos posteriores.</p>	DEUDOR
226 15	<p><b>DERECHOS DE PROPIEDAD INTANGIBLE</b></p> <p>Incluye los desembolsos por la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial e intelectual, tales como concesión por la explotación de minas, fórmulas industriales, marcas de fabrica, patentes, licencias de software, derechos de autor y otros de igual naturaleza, que por sus especiales características, la aplicación a gastos requiere ser distribuida en diversos periodos.</p>	DEUDOR
226 99	<p><b>AMORTIZACIONES ACUMULADAS</b></p> <p>Comprende la aplicación acumulada de las inversiones intangibles, sea imputada a gastos o costos de los proyectos según corresponda. Esta cuenta complementa la valuación de las inversiones intangibles.</p>	ACREEDOR



<b>RECURSOS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos **EXISTENCIAS INSTITUCIONALES**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
231 01	<p><b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b></p> <p>Incluye los recursos invertidos en existencias de productos alimenticios para personas y animales, ya sean agropecuarios o forestales destinados a la formación de stock para el consumo, venta y/o transformación, tales como, bebidas y productos alimenticios, cueros, huesos, resinas, árboles.</p>	DEUDOR
231 03	<p><b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b></p> <p>Incluye los recursos invertidos en existencias de textiles y vestuarios, destinados a la formación de stock para el consumo, venta y/o transformación, tales como, hilados, telas, confecciones textiles, prendas de vestir y calzado de todo tipo.</p>	DEUDOR
231 05	<p><b>MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS</b></p> <p>Incluye los recursos invertidos en existencias de productos de papel, cartón e impresos, destinados a la formación de stock para el consumo, venta y/o transformación, tales como, papel de escritorio y cartón, papel para computación, productos de artes gráficas, productos de papel, libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones.</p>	DEUDOR
231 07	<p><b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b></p> <p>Incluye los recursos invertidos en existencias de productos de cuero y caucho, destinados a la formación de stock para el consumo, venta y/o transformación, tales como, pieles, artículos de talabartería, artículos de caucho, llantas y neumáticos.</p>	DEUDOR
231 09	<p><b>PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b></p> <p>Incluye los recursos invertidos en existencias de productos químicos, combustibles y lubricantes, destinados a la formación de stock para el consumo, venta y/o transformación, tales como, compuestos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, abonos y fertilizantes, insecticidas y fumigantes, tintas, pinturas y colorantes, gasolina, diesel, kerosene, gas industrial.</p>	DEUDOR
231 11	<p><b>MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS</b></p> <p>Incluye los recursos invertidos en existencias de minerales y productos de minerales no metálicos y metálicos destinados a la formación de stock para el consumo, venta y/o transformación, tales como, piedra, arcilla, arena, productos de arcilla y cerámica, productos de vidrio, de loza y porcelana, de asbesto, cemento, estructuras metálicas acabadas, productos de hierro y acero en lingotes, alambres, varillas, tubos.</p>	DEUDOR



<b>RECURSOS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos **EXISTENCIAS INSTITUCIONALES**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
231 13	<p><b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b></p> <p>Incluye los recursos invertidos en existencias de materiales y suministros destinadas a la formación de stock para el consumo, venta y/o transformación, tales como, material eléctrico, de defensa y seguridad pública, material e instrumental menor de uso médico, material informático.</p>	DEUDOR
231 15	<p><b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO</b></p> <p>Incluye los recursos invertidos en existencias de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso diversos, destinados a la formación de stock para el consumo, venta y/o transformación, tales como, sierras, cuchillas, destornilladores, picos, tenazas, martillos, así como repuestos, productos o artículos y accesorios pequeños para sustituir piezas deterioradas que forman parte de un equipo u otros productos de igual naturaleza como artículos de limpieza, utensilios de cocina, productos fotoquímicos, etc.</p>	DEUDOR
231 99	<p><b>PROVISIÓN POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA, MERMAS Y DETERIOROS</b></p> <p>Incluye la acumulación de la declinación del valor experimentado en las inversiones en existencias institucionales, por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, de acuerdo a políticas administrativas institucionales y disposiciones legales vigentes. Esta cuenta complementa la valuación de las inversiones en existencias institucionales.</p>	ACREEDOR



<b>RECURSOS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos **BIENES DEPRECIABLES**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
241 01	<p><b>BIENES INMUEBLES</b></p> <p>Incluye los recursos invertidos en adquisición de edificios en general incluido el terreno en que se asientan, así como las obras necesarias, tales como redes de servicio público y privado, destinados a las actividades administrativas y/o productivas y otros bienes inmuebles de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
241 07	<p><b>ADICIONES, REPARACIONES Y MEJORAS DE BIENES</b></p> <p>Incluye los recursos invertidos en adiciones, reparaciones o mejoras a los bienes depreciables, no considerados en proyectos de inversión. Al término de la ejecución se incorporan a los bienes depreciables correspondientes, considerándose como tales, la infraestructura de vías urbanas y rurales, construcción, mejoras y adiciones en edificios propiedad de los entes públicos.</p>	DEUDOR
241 09	<p><b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES</b></p> <p>Incluye los desembolsos efectuados para actividades administrativas y/o productivas por las construcciones y mejoras así como las ampliaciones de redes de distribución eléctrica y comunicaciones.</p>	DEUDOR
241 13	<p><b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN</b></p> <p>Incluye los recursos invertidos en maquinarias y equipos para construcción, producción agropecuaria y la producción de energía y agua destinados a las actividades productivas institucionales.</p>	DEUDOR
241 17	<p><b>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b></p> <p>Incluye los recursos invertidos en equipos de transporte, tracción y elevación, destinados a las actividades administrativas y/o productivas institucionales, sean terrestres, marítimos o aéreos.</p>	DEUDOR
241 19	<p><b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO</b></p> <p>Incluye los recursos invertidos en maquinaria, equipo y accesorios destinados a las actividades administrativas y /o productivas de la institución, tales como: mobiliario para equipo de computación, equipamiento informático, repuestos y accesorios indispensables para prolongar la vida útil del bien u otros no especificados anteriormente.</p>	DEUDOR
241 99	<p><b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b></p> <p>Incluye la acumulación de la disminución del valor experimentado por el rendimiento de los bienes depreciables de administración y producción de acuerdo con la vida económica útil. Esta cuenta complementa la valuación de todos los bienes depreciables.</p>	ACREEDOR



<b>RECURSOS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos</b> <b>**BIENES NO DEPRECIABLES**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
243 01	<b>BIENES INMUEBLES</b>  Incluye los recursos invertidos en adquisición de terrenos destinados a las actividades administrativas o productivas institucionales que, no sufren disminución en el valor por efectos de utilización o transcurso del tiempo.	DEUDOR
243 05	<b>OBRAS DE ARTE, LIBROS Y COLECCIONES</b>  Incluye los recursos invertidos en obras de arte, tales como pinturas, esculturas, antigüedades, objetos para museo u otros bienes de igual naturaleza, incluye además los recursos invertidos en la adquisición de enciclopedias, diccionarios, manuscritos o impresos coleccionables.	DEUDOR



<b>RECURSOS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos</b> <b>**INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS **</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
251 65	<p><b>CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y AMPLIACIONES</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos provenientes de la ejecución de obras de infraestructura y erogaciones capitalizables necesarias para la conservación, mantenimiento y mejora de los bienes en la ejecución de inversiones en proyectos destinados al uso futuro en las actividades institucionales, tales como: Viales, de salud, saneamiento ambiental, de educación y recreación, de vivienda y oficinas, portuarias, aeroportuarias y ferroviarias, eléctricas y comunicaciones.</p>	DEUDOR
251 73	<p><b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por la adquisición de mobiliarios, equipos informáticos, herramientas y repuestos principales y bienes muebles diversos utilizados en oficinas y en actividades de producción necesarias para la ejecución de las inversiones en proyectos destinados al uso futuro en las actividades institucionales, tales como: escritorios, sillas, estantes monitores, teclados, reguladores de voltaje, servidores, máquinas eléctricas, herramientas para tornear, taladrar, perforar y fresar, repuestos y accesorios que son indispensables para prolongar la vida útil del bien.</p>	DEUDOR
251 75	<p><b>LIBROS Y COLECCIONES</b></p> <p>Comprende la cuenta que registra y controla los gastos en concepto de adquisición de enciclopedias, diccionarios o manuscritos que serán utilizados durante la ejecución de los proyectos.</p>	DEUDOR
251 83	<p><b>DERECHOS DE PROPIEDAD INTANGIBLES</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por la adquisición de derechos de propiedad intelectual tales como: derechos de autor, edición, licencia de software y otros de igual naturaleza, necesarios para la ejecución de las inversiones en proyectos destinados al uso futuro en las actividades institucionales.</p>	DEUDOR
251 90	<p><b>DEPRECIACIÓN</b></p> <p>Incluye la aplicación a los costos, de la disminución del valor que experimentan los bienes muebles e inmuebles utilizados en el proyecto.</p>	DEUDOR
251 91	<p><b>COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSIÓN</b></p> <p>Incluye los costos acumulados de cada proyecto, destinados a la formación de bienes físicos para el uso futuro en las actividades institucionales, como también mantenciones mayores, estudios e investigaciones de largo plazo.</p>	DEUDOR



<b>RECURSOS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos **INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS **</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
251 98	<p><b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b></p> <p>Incluye la acumulación de la disminución del valor experimentado por los bienes muebles e inmuebles durante el período utilizado en el proyecto. Esta cuenta complementa la valuación de los bienes incluidos en el proyecto que se ejecuta.</p>	ACREEDOR
251 99	<p><b>APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN</b></p> <p>Incluye los costos imputados a proyectos y/o programas trasladados a la cuenta proyectos privativos, cuando estos no llegan al término de la ejecución y no se proyecte reiniciar en el futuro.</p>	ACREEDOR



<b>RECURSOS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos</b>		
<b>**INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
252 21	<p><b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos destinados a la adquisición de bienes materiales y suministros, tanto para la producción como para el funcionamiento de los entes públicos durante el periodo de ejecución de las inversiones en proyectos de uso público, tales como: alimentos para personas y animales, maderas, fibras no elaboradas, cueros, resinas y bálsamos, árboles y productos manufacturados</p>	DEUDOR
252 25	<p><b>MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por la adquisición de productos de papel, cartón e impresos, libros, textos, útiles de enseñanza, publicaciones; tales como libros de contabilidad, formularios, planillas, calendario, lápices, bolígrafos, perforadora, calculadora, implementos deportivos y grabaciones tanto para la producción como para el funcionamiento de los entes públicos, durante el periodo de ejecución de las inversiones en proyectos de Uso Público.</p>	DEUDOR
252 27	<p><b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por adquisición de productos de cuero y caucho, durante el periodo de ejecución de las inversiones en proyectos de uso público tales como: maletas, carterones, guantes, portafolios, y otros artículos de talabartería excluido el calzado, esponjas, almohadas, asientos, colchones, mangueras, tubos, llantas y neumáticos para vehículos automotores de toda clase.</p>	DEUDOR
252 29	<p><b>PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por la adquisición de compuestos químicos, sustancias medicinales, combustibles y lubricantes durante el periodo de ejecución de las inversiones en proyectos de uso público, tales como: ampollas, cápsulas, vitaminas, vendaje para fractura, abonos y fertilizantes, insecticidas, fumigantes, tintas, pinturas y colorantes, aceite, diesel, gasolina, kerosene, gas propano, etc.</p>	DEUDOR
252 33	<p><b>MATERIALES DE USO Y CONSUMO</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por adquisición de material informático, de defensa y seguridad pública, eléctrico; material e instrumental menor de uso en medicina, veterinaria, laboratorio y odontología, tanto para la producción como para el funcionamiento de los entes públicos, durante el periodo de ejecución de las inversiones en proyectos de uso público.</p>	DEUDOR



<b>RECURSOS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos</b> <b>**INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
252 35	<p><b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por adquisición de herramientas menores utilizadas en la agricultura, ganadería, horticultura, selvicultura, carpintería, enderezado de vehículos y otras actividades, durante el periodo de ejecución de las inversiones en proyectos de uso público, tales como: sierras, cuchillas, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, cinceles, así como repuestos y accesorios pequeños para sustituir piezas deterioradas que forman parte de un equipo, incluye además, artículos de limpieza, utensilios de cocina, artículos de metal para uso domestico.</p>	DEUDOR
252 37	<p><b>SERVICIOS BASICOS</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por servicios de utilidad pública necesarios para el funcionamiento de los entes públicos, durante el periodo de ejecución de las inversiones en proyectos de uso público, tales como: servicios de energía eléctrica, agua, teléfono y correos.</p>	DEUDOR
252 39	<p><b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y vehículos, durante el periodo de ejecución de las inversiones en proyectos de uso público, tales como: reparación de mobiliario, maquinaria y equipo en general, edificios y locales, caminos, carreteras, puentes, vías férreas, obras portuarias, mantenimiento y reparación de toda clase de vehículos de transporte.</p>	DEUDOR
252 41	<p><b>SERVICIOS COMERCIALES</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan costos por servicios comerciales recibidos, tales como, transporte de bienes, almacenamiento, servicios de publicidad, vigilancia, limpieza y fumigaciones, lavandería y planchado, de laboratorio, alimentación, educativos, portuarios, aeroportuarios y ferroviarios, impresiones, publicaciones y reproducciones, durante el período de ejecución de las inversiones de uso público.</p>	DEUDOR
252 43	<p><b>OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por otros servicios y arrendamientos necesarios para el cumplimiento de las funciones de los entes públicos, durante el periodo de ejecución de las inversiones en proyectos de uso público, tales como: atenciones oficiales, recepciones, homenajes, agasajos, gastos reservados, actividades especiales, incluyen los servicios y arrendamientos de igual naturaleza.</p>	DEUDOR



<b>RECURSOS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos</b>		
<b>**INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
252 47	<p><b>PASAJES Y VIATICOS</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos destinados a retribuir al personal público por las comisiones de servicios dentro o fuera del territorio nacional, incluye los costos de los pasajes, durante, el periodo de ejecución de las inversiones en proyectos de uso público, tales como: pasajes al interior, pasajes al exterior, viáticos por comisión dentro y fuera del territorio nacional.</p>	DEUDOR
252 49	<p><b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos destinados a honorarios legales o convencionales orientados a recabar opiniones, estudios o trabajos especializados, durante, el periodo de ejecución de las inversiones en proyectos de uso público, tales como: Servicios médicos, del medio ambiente y recursos naturales, jurídicos, contabilidad y auditoría, capacitación, fiscalización, informáticos, estudios e investigaciones, consultorías e investigaciones diversas.</p>	DEUDOR
252 55	<p><b>IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos que gravan las operaciones en concepto de impuestos, derechos y tasas que llevan a cabo los entes públicos de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre que no constituyan costo de los bienes o servicios adquiridos durante el periodo de ejecución de las inversiones en proyectos de uso público, tales como: Impuesto sobre la Renta, sobre Comercio Exterior, sobre Transferencia de Bienes y Raíces, a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, anticipos de impuestos.</p>	DEUDOR
252 57	<p><b>PRIMAS Y CARGOS POR SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos destinados a asegurar al personal de los entes públicos y los bienes propiedad del Estado, así como los costos por transacciones efectuadas en el sistema financiero, durante el periodo de ejecución de las inversiones en proyectos de uso público.</p>	DEUDOR
252 61	<p><b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por los aportes otorgados a favor de organizaciones sin fines de lucro y personas naturales con domicilio en el país, que no generan obligación de una contraprestación de bienes o servicios, se incluye además, la ayuda a estudiantes de educación básica, media, superior, así como toda clase de estudios que se realice dentro o fuera del país y otros beneficios concedidos por el Estado, durante el periodo de ejecución de las inversiones de uso público.</p>	DEUDOR



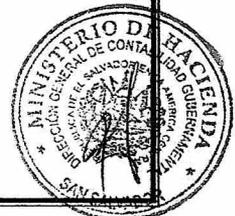
<b>RECURSOS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos</b> <b>**INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
252 67	<p><b>MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por la adquisición de maquinarias y equipos que son utilizados en oficinas y en actividad de producción durante la ejecución de inversiones en proyectos de uso público, tales como: equipos agropecuarios, industriales, de energía, riego, comunicación, recreación, educación y otros.</p>	DEUDOR
252 71	<p><b>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por la adquisición de vehículos o cualquier equipo de transporte sea terrestre, marítimo o aéreo, incluye también los equipos de tracción y elevación, como tractores, montacargas, ascensores y otros necesarios para la ejecución de las inversiones en proyectos de uso público.</p>	DEUDOR
252 73	<p><b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por la adquisición de mobiliarios, equipos informáticos, herramientas y repuestos principales y bienes muebles diversos utilizados en oficinas y en actividades de producción necesarias para la ejecución de las inversiones en proyectos de uso público, tales como: escritorios, sillas, estantes, monitores, teclados, reguladores de voltaje, servidores, máquinas eléctricas, herramientas para torneear, taladrar, perforar y fresar, repuestos y accesorios que son indispensables para prolongar la vida útil del bien.</p>	DEUDOR
252 75	<p><b>LIBROS Y COLECCIONES</b></p> <p>Comprende la cuenta que registra y controla los gastos en concepto de adquisición de enciclopedias, diccionarios o manuscritos que serán utilizados durante la ejecución de los proyectos de uso público.</p>	DEUDOR
252 83	<p><b>DERECHOS DE PROPIEDAD INTANGIBLES</b></p> <p>Comprende las cuentas que registran y controlan los costos por la adquisición de derechos de propiedad intelectual tales como: derechos de autor, edición, licencia de software y otros de igual naturaleza, necesarios para la ejecución de las inversiones en proyectos de uso público.</p>	DEUDOR
252 90	<p><b>DEPRECIACION</b></p> <p>Incluye la aplicación a los costos, de la disminución del valor que experimentan los bienes muebles e inmuebles utilizados en el proyecto de uso público.</p>	ACREEDOR



<b>RECURSOS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Recursos</b> <b>**INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
252 91	<p><b>COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSION</b></p> <p>Incluye los costos acumulados de cada proyecto de uso público, como también mantenciones mayores, estudios e investigaciones de largo plazo.</p>	ACREEDOR
252 98	<p><b>DEPRECIACION ACUMULADA</b></p> <p>Incluye la acumulación de la disminución del valor experimentado por los bienes muebles e inmuebles durante el período utilizado en el proyecto de uso público. Esta cuenta complementa la valuación de los bienes incluidos en el proyecto que se ejecuta.</p>	ACREEDOR
252 99	<p><b>APLICACION INVERSIONES PUBLICAS</b></p> <p>Comprende los gastos imputados a proyectos de uso público que no lleguen al término de la ejecución y no se proyecte reiniciar en el futuro.</p>	ACREEDOR



<b>OBLIGACIONES CON TERCEROS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones con Terceros</b>		
<b>**DEPÓSITOS DE TERCEROS**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
412 01	<p><b>DEPÓSITOS AJENOS</b></p> <p>Incluye los fondos recibidos en intermediación entre terceros para responder por compromisos legales, contractuales o impositivos, tales como embargos judiciales, descuentos del ministerio público, depósitos de fondos ajenos en custodia u otros de igual naturaleza.</p>	ACREEDOR
412 03	<p><b>ANTICIPOS POR SERVICIOS</b></p> <p>Incluye los fondos recibidos de terceros por servicios solicitados, tales como servicios extraordinarios de aduana, servicios extraordinarios de productos alcohólicos, servicios de seguridad a particulares, ventas de servicio u otras operaciones de igual naturaleza.</p>	ACREEDOR
412 07	<p><b>DEPÓSITOS EN GARANTÍA</b></p> <p>Incluye los fondos recibidos de terceros destinados a responder ante compromisos contraídos por los depositantes cuyo valor está garantizando, tales como garantías de contratista, provisionales y garantías de aduana, garantías de repatriación u otras garantías de igual naturaleza.</p>	ACREEDOR
412 51	<p><b>DEPÓSITOS RETENCIONES FISCALES</b></p> <p>Incluye los fondos descontados o recibidos en efectivo de personas naturales o jurídicas por concepto de retenciones de impuestos, cuyo monto se integra en arcas fiscales dentro de los plazos legales establecidos para tal efecto.</p>	ACREEDOR
412 54	<p><b>ANTICIPO DE IMPUESTO RETENIDO IVA</b></p> <p>Incluye el impuesto retenido por operaciones de compra de bienes muebles y servicios que efectúen las instituciones del sector público designadas por la Administración Tributaria; cuyo valor debe ser enterado íntegro al fisco al momento de la declaración del impuesto.</p>	ACREEDOR



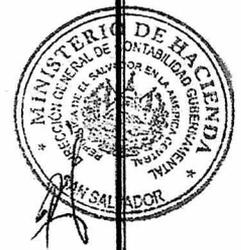
<b>OBLIGACIONES CON TERCEROS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones con Terceros **ACREEDORES FINANCIEROS**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
413 51	<p><b>A. M. x REMUNERACIONES</b></p> <p>Incluye los compromisos y pagos de las obligaciones contraídas por servicios recibidos del personal civil y militar con carácter permanente o eventual, tales como sueldos, sobresueldos, aguinaldos, contribuciones patronales, gastos de representación, horas extras, honorarios u otros de igual naturaleza.</p>	ACREEDOR
413 54	<p><b>A. M. x ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b></p> <p>Comprende los compromisos y pagos de las obligaciones contraídas por bienes y servicios recibidos necesarios para el funcionamiento o la producción de los entes públicos, tales como bienes de uso y consumo, servicios básicos, servicios generales y arrendamientos, pasajes y viáticos, consultoría, estudios e investigaciones, incluye el crédito fiscal por las compras efectuadas por los entes públicos.</p>	ACREEDOR
413 55	<p><b>A. M. x GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b></p> <p>Incluye los compromisos y pagos de las obligaciones originados en el uso del financiamiento interno y externo de terceros por concepto del servicio de la deuda pública tales como: amortización, intereses, comisiones, impuestos, tasas, derechos, seguros, comisiones y gastos bancarios u otros de igual naturaleza.</p>	ACREEDOR
413 56	<p><b>A.M. x TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b></p> <p>Comprende los compromisos y pagos de las obligaciones contraídas por transferencias corrientes del sector interno y externo sin contraprestación de bienes o servicios, destinados al financiamiento de los gastos corrientes necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.</p>	ACREEDOR
413 61	<p><b>A.M. x INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b></p> <p>Incluye los compromisos y pagos de obligaciones que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital, las operaciones inherentes a las mismas que aumentan el activo de las entidades, como también los accesorios que se unen a la unidad principal, tales como bienes muebles e inmuebles, semovientes, intangibles, estudios de pre-inversión, infraestructura, incluye el crédito fiscal producto de las operaciones financieras.</p>	ACREEDOR
413 89	<p><b>A. M. x OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b></p> <p>Incluye los compromisos y pagos de las obligaciones pendientes de cancelar al cierre del ejercicio contable anterior.</p>	ACREEDOR



<b>OBLIGACIONES CON TERCEROS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones con Terceros **ACREEDORES FINANCIEROS**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
424 50	<b>PROVISIONES POR ACREEDORES MONETARIOS</b>  Incluye las estimaciones de compromisos monetarios al cierre del ejercicio contable, originados en convenios, acuerdos, contratos y requisiciones de compra, encontrándose pendiente de recepción la documentación de respaldo de los bienes o servicios recepcionados.	ACREEDOR
424 51	<b>ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR</b>  Incluye los compromisos monetarios devengados, pendientes de pago al cierre del ejercicio contable.	ACREEDOR



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias **PATRIMONIO**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
811 01	<p><b>PATRIMONIO GOBIERNO CENTRAL</b></p> <p>Incluye la participación del fisco de los recursos entregados en administración a entidades públicas.</p>	ACREEDOR
811 07	<p><b>DONACIONES Y LEGADOS BIENES CORPORALES</b></p> <p>Incluye el valor asignado a los bienes muebles o inmuebles recepcionados en calidad de donación o legado.</p>	ACREEDOR
811 09	<p><b>RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b></p> <p>Incluye el resultado obtenido en los ejercicios contables anteriores y no traspasados como incremento o disminución del patrimonio.</p>	ACREEDOR
811 11	<p><b>RESULTADO EJERCICIO CORRIENTE</b></p> <p>Incluye el resultado obtenido en el ejercicio vigente y el traslado a resultados de ejercicios anteriores en el período contable siguiente.</p>	ACREEDOR



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias</b>		
<b>**DETRIMENTO PATRIMONIAL**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
<b>819 01</b>	<p><b>DETRIMENTOS DE FONDOS</b></p> <p>Incluye el traslado transitorio de las pérdidas de fondos, en tanto no se determine la responsabilidad por la vía administrativa o legal, o bien, se ordene reconocer como gasto institucional. Esta cuenta complementa la valuación del patrimonio.</p>	<b>DEUDOR</b>
<b>819 05</b>	<p><b>DETRIMENTOS DE INVERSIONES EN EXISTENCIAS</b></p> <p>Incluye el traslado transitorio de pérdidas o daños en las existencias de consumo o producción, en tanto no se determine la responsabilidad por la vía administrativa o legal, sea restituido por compañías de seguros, o bien, se ordene reconocer como gasto institucional. Esta cuenta complementa la valuación del patrimonio.</p>	<b>DEUDOR</b>
<b>819 07</b>	<p><b>DETRIMENTOS DE INVERSIONES EN BIENES DE USO</b></p> <p>Incluye el traslado transitorio de pérdidas o daños en bienes muebles o inmuebles, en tanto no se determine la responsabilidad por la vía administrativa o legal, sea restituido por compañías de seguros, o bien, se ordene reconocer como gasto institucional. Esta cuenta complementa la valuación del patrimonio.</p>	<b>DEUDOR</b>



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias</b>		
<b>**GASTOS DE INVERSIONES PÚBLICAS **</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
831 41	<p><b>PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCACIONALES</b></p> <p>Incluye la aplicación de los costos en proyectos y programas educacionales, tales como programas de ampliación de la cobertura del sistema educativo, parvularia, básica y especial, programas de alfabetización de adultos u otros proyectos o programas de igual naturaleza. En los costos registrados en esta cuenta no se incluye el valor en libros de los bienes adquiridos con cargo al proyecto o programa y que se incorporan como recursos institucionales al finalizar la ejecución del mismo.</p>	DEUDOR
831 69	<p><b>PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DIVERSOS</b></p> <p>Incluye la aplicación de los costos en proyectos y programas de desarrollo social no considerados en cuentas indicadas anteriormente. En los costos registrados en esta cuenta, no se incluye el valor en libros de los bienes adquiridos con cargo al proyecto o programa y que se incorporan como recursos institucionales al finalizar la ejecución del mismo.</p>	DEUDOR



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias</b>		
<b>**GASTOS EN PERSONAL**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
833 01	<p><b>REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por servicios recibidos del personal permanente civil o militar del sector público, tales como sueldos, salarios por jornal, aguinaldos, dietas y otros gastos de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
833 03	<p><b>REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por servicios recibidos de personal eventual, tales como sueldos, salarios por jornal, aguinaldos, sobresueldos y otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
833 07	<p><b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICAS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos de entes públicos en concepto de aporte patronal, a las instituciones de seguridad social públicas generados por: remuneraciones permanentes, eventuales y extraordinarias.</p>	DEUDOR
833 09	<p><b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos de los entes públicos en concepto de aporte patronal a las instituciones de seguridad social privadas generado por: remuneraciones permanentes, eventuales y extraordinarias.</p>	DEUDOR
833 11	<p><b>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por representación destinados a sufragar erogaciones especiales originadas en comisiones de servicios tales como, prestación de servicios en el país y en el exterior.</p>	DEUDOR
833 13	<p><b>INDEMNIZACIONES</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos otorgados a empleados permanentes y eventuales en concepto de compensación económica, por retiro voluntario, despido injustificado o para resarcir daños determinados por las leyes.</p>	DEUDOR
833 17	<p><b>OTRAS REMUNERACIONES</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por retribuciones al personal que no está previsto en las cuentas anteriores tales como remuneraciones por servicios especiales, honorarios, prestaciones sociales y remuneraciones diversas.</p>	DEUDOR



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias</b>		
<b>**GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
834 01	<p><b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de productos alimenticios, agropecuarios y forestales, tales como aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas, forrajes, maderas, fibras no elaboradas, cueros, huesos, bálsamos, césped, árboles, madera, corcho, excepto muebles y otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 03	<p><b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de hilados y telas, acabados textiles, prendas de vestir, calzado y otros productos de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 05	<p><b>MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de productos de papel y cartón, libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones, tales como formularios, planillas, folletos, cartapacios, lápices, bolígrafos, engrapadoras, perforadoras y otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 07	<p><b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de productos de cuero y caucho elaborados o semi elaborados, tales como cueros curtidos, pieles, artículos de talabartería, llantas y neumáticos para vehículos automotores de toda clase, mangueras u otros productos de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 09	<p><b>PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes, tales como abonos, fertilizantes, insecticidas, fumigantes, productos sanitarios, tintas, pinturas, medicinas, drogas, ampollas, cápsulas, tabletas, vitaminas, sueros, vendajes, petróleo crudo, gasolina, aceites, kerosene, gas propano u otros productos de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 11	<p><b>MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de productos minerales no metálicos y metálicos tales como arena, cascajo, piedra, arcilla, mármol, vidrio, loza, porcelana, cemento, cal, yeso, asbesto, aluminio, cobre, plomo, estaño, hierro, zinc, níquel, oro, plata, productos de hierro y acero, lingotes, barras, planchas, alambres, tornillos, barrillas, tubos, clavos, pernos u otros productos de igual naturaleza.</p>	DEUDOR



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias</b>		
<b>**GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
834 13	<p><b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de materiales e instrumental de laboratorio y uso médico; material informático; de defensa y seguridad pública y eléctrica, tales como: material e instrumental de uso menor en medicina, de uso informático, municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 15	<p><b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de bienes de uso, consumo y artículos diversos como son herramientas, repuestos y accesorios menores tales como, sierras, cuchillas, destornilladores, picos, palas, martillos, cinceles, artículos de limpieza, de cocina, productos fotoquímicos y otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 17	<p><b>SERVICIOS BÁSICOS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por servicios de energía eléctrica, agua, telecomunicaciones y correos, necesarios para el funcionamiento institucional, tales como telefax, telex, Internet, correo electrónico y otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 19	<p><b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por contratos de servicios de mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles y vehículos tales como, mobiliario, maquinaria y equipo en general, vehículos de transporte, edificios y locales, carreteras, autopistas, obras hidráulicas u otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 21	<p><b>SERVICIOS COMERCIALES</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por servicios comerciales recibidos, tales como, transporte de bienes, almacenamiento, servicios de publicidad, vigilancia, limpieza y fumigaciones, lavandería y planchado, de laboratorio, alimentación, educativos, portuarios, aeroportuarios y ferroviarios, impresiones, publicaciones y reproducciones.</p>	DEUDOR
834 23	<p><b>OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por servicios diversos recibidos en concepto de atenciones oficiales, gastos reservados, servicios generales y arrendamientos diversos tales como recepciones, homenajes, agasajos, actividades especiales, servicios y arrendamientos diversos no considerados en las cuentas anteriores.</p>	DEUDOR



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias</b> <b>**GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
834 25	<p><b>ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos en concepto de arrendamiento de bienes muebles, inmuebles y arrendamiento por el uso de bienes intangibles tales como arrendamiento de maquinaria y equipo, terrenos, edificios, locales, patentes, franquicias, marcas de fábrica, software y otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
834 27	<p><b>PASAJES Y VIÁTICOS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos en concepto de pasajes al interior, exterior, viáticos por comisión interna y externa otorgados al personal por servicios fuera del lugar de trabajos ya sean dentro del territorio nacional o extranjero.</p>	DEUDOR
834 29	<p><b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos en concepto de honorarios legales orientados a recabar opiniones, estudios o trabajos especializados de empresas consultoras que prestan dichos servicios mediante convenios, acuerdos o contratos, tales como servicios médicos, de medio ambiente y recursos naturales, jurídicos, de contabilidad y auditoría, de fiscalización, desarrollos informáticos u otros de igual naturaleza. Se excluyen los trabajos relacionados con estudios de preinversión destinados a proyectos o programas de inversión.</p>	DEUDOR



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias</b>		
<b>**GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
835 01	<p><b>MAQUINARIA Y EQUIPOS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de maquinaria y equipos que son utilizados en oficinas y en actividades de producción, tales como equipos agropecuarios, industriales, de energía, riego, comunicación, recreación, educación y otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
835 05	<p><b>EQUIPOS DE TRANSPORTE</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de equipo de transporte terrestre, marítimo o aéreo, se incluye en esta cuenta los equipos de transporte, tracción y elevación, tales como tractores, montacargas, ascensores y otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR
835 07	<p><b>EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de mobiliario, equipos informáticos, herramientas y repuestos principales a emplear en las actividades institucionales tales como, escritorios, sillas, estantes, mesas para dibujo, módulos para equipo de computación, monitores, teclados, UPS, CPU, reguladores de voltaje, impresoras, servidores; herramientas para torneear, perforar, fresar, repuestos y accesorios que son indispensables para prolongar la vida útil del bien y que incrementan su valor y otros de igual naturaleza no considerados en cuentas anteriores.</p>	DEUDOR
835 09	<p><b>LIBROS Y COLECCIONES</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la adquisición de enciclopedias, diccionarios, manuscritos o impresos coleccionables.</p>	DEUDOR
835 13	<p><b>GASTOS EN ACTIVOS INTANGIBLES</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por la compra de derechos de propiedad industrial, comercial e intelectual, tales como concesión por la explotación de minas, fórmulas industriales, patentes, marcas de fábrica, derechos de autor, edición licencias de software y otros de igual naturaleza.</p>	DEUDOR



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias</b>		
<b>**GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
836 01	<p><b>PRIMAS Y GASTOS POR SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos destinados a asegurar al personal de los entes públicos y los bienes propiedad del Estado, tales como: primas por seguro de vida, médico hospitalario y seguros de fidelidad; pago de primas o pólizas de seguro para bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución, comprende además los pagos por servicios recibidos de las instituciones del sistema financiero interno o externo.</p>	DEUDOR
836 03	<p><b>IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por el pago de impuestos de las operaciones efectuadas por los entes públicos de conformidad con las disposiciones legales vigentes, tales como: pago del impuesto sobre la renta, gastos por transferencia de bienes inmuebles, por transacciones comerciales de importación, por transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios, por servicios públicos, pago por derechos de autorización para proporcionar servicios, devolución de impuestos, reintegro de impuestos percibidos en exceso y otros no especificados anteriormente.</p>	DEUDOR
836 05	<p><b>INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS VALORES EN EL MERCADO NACIONAL</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por intereses y comisiones u otros gastos originados en las emisiones y colocación de títulos valores en el mercado nacional, tales como, bonos del Estado, letras del tesoro y otros de igual naturaleza no comprendidos anteriormente.</p>	DEUDOR
836 13	<p><b>GASTOS CORRIENTES DIVERSOS</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos en concepto de sentencias judiciales, multas y costas judiciales tales como pago originado en juicios ganados por terceros en incumplimiento de convenio o contrato celebrado con los entes públicos, gastos por infracción de conformidad con las disposiciones legales, desembolsos originados en procesos judiciales y otros gastos corrientes no considerados anteriormente.</p>	DEUDOR



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias</b> <b>**GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
837 09	<p><b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los gastos por aportes otorgados a empresas privadas no financieras, empresas privadas financieras, organismos sin fines de lucro y personas naturales destinados al financiamiento de los gastos corrientes sin contraprestación de bienes y servicios, se incluyen subsidios, premios, incentivos y becas.</p>	DEUDOR



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias</b>		
<b>**COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
838 05	<b>COSTO DE VENTA DE BIENES DE USO</b>  Incluye el valor del costo de los bienes de uso vendidos o donados por las instituciones del sector público y municipal.	DEUDOR
838 06	<b>GASTOS POR DESCARGO DE BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>  Incluye el valor del costo por el descargo de los bienes de uso en concepto de permuta, dación en pago, bajas, donaciones o cualquier otra forma de traslado de dominio de propiedad.	DEUDOR
838 09	<b>COSTO POR DESCARGO DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b>  Incluye el valor del costo por descargo del stock de existencias de materiales y suministros, originados por pérdidas, deterioros, obsolescencias u otras causas de igual naturaleza.	DEUDOR
838 11	<b>AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES INTANGIBLES</b>  Incluye la aplicación gradual a gastos de las inversiones intangibles.	DEUDOR
838 15	<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO</b>  Incluye la aplicación a gastos por la disminución del valor que experimentan los bienes muebles e inmuebles de acuerdo con la vida económica útil.	DEUDOR
838 17	<b>GASTOS POR OBSOLESCENCIA, MERMAS Y DETERIORO DE EXISTENCIAS</b>  Incluye la aplicación a gastos de las inversiones en existencias, conforme a políticas administrativas institucionales de valuación vigentes.	DEUDOR

<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias **GASTOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
<b>839 01</b>	<p><b>GASTOS POR PÉRDIDAS DE FONDOS</b></p> <p>Incluye la aplicación a gastos por pérdidas en las disponibilidades inmediatas de dinero.</p>	<b>DEUDOR</b>
<b>839 05</b>	<p><b>GASTOS POR PÉRDIDA O DAÑO DE BIENES CORPORALES</b></p> <p>Incluye la aplicación a gastos por pérdidas o daño en bienes muebles e inmuebles que por la vía administrativa o legal no es factible deducir responsables.</p>	<b>DEUDOR</b>
<b>839 51</b>	<p><b>CORRECCIÓN DE OBLIGACIONES CON TERCEROS</b></p> <p>Incluye la aplicación a gastos por ajustes contables como resultado de la actualización de obligaciones con terceros.</p>	<b>DEUDOR</b>
<b>839 55</b>	<p><b>AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b></p> <p>Comprende la aplicación a gastos por ajustes contables de operaciones registradas en ejercicios ya fenecidos.</p>	<b>DEUDOR</b>



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias</b>		
<b>**INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
856 03	<p><b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE APOORTE FISCAL</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los ingresos originados por transferencia proveniente del tesoro público, destinadas al financiamiento de gastos corrientes y que no generan contraprestación de bienes o servicios.</p>	ACREEDOR
856 05	<p><b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b></p> <p>Incluye el devengamiento de ingresos por aportes provenientes de entidades del sector público destinados a financiar gastos corrientes, se excluyen los provenientes del tesoro público.</p>	ACREEDOR
856 09	<p><b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO</b></p> <p>Incluye el devengamiento de ingresos por transferencias corrientes provenientes de organismos multilaterales, de gobiernos extranjeros, de empresas privadas financieras, no financieras y personas naturales sin domicilio en el país, que no genera contraprestación de bienes o servicios.</p>	ACREEDOR



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias</b> <b>**INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
857 01	<p><b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE APORTE FISCAL</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los ingresos por transferencias de capital provenientes del tesoro público destinados a financiar los gastos de capital o amortización de empréstitos de las entidades del sector público.</p>	ACREEDOR
857 03	<p><b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b></p> <p>Incluye el devengamiento de los ingresos por transferencias de capital provenientes de instituciones del sector público, destinados a financiar gastos de capital, se excluyen los provenientes del tesoro público.</p>	ACREEDOR
857 07	<p><b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO</b></p> <p>Incluye el devengamiento de ingresos por transferencias de capital recibidos del sector externo destinados a financiar gastos de capital provenientes de empresas privadas financieras y no financieras, de gobiernos y organismos gubernamentales, de organismos multilaterales, personas naturales y organismos sin fines de lucro.</p>	ACREEDOR



<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>		
<b>MATERIA: Tratamiento de Cuentas de Obligaciones Propias</b> <b>**INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES**</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL</b>	<b>SALDO</b>
859 51	<p><b>CORRECCION DE RECURSOS</b></p> <p>Incluye la aplicación a ingresos por ajustes contables como resultado de la actualización de los recursos institucionales.</p>	ACREEDOR
859 55	<p><b>AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b></p> <p>Comprende la aplicación a ingresos por ajustes contables de operaciones registradas en ejercicios ya fenecidos.</p>	ACREEDOR





Dirección General de  
Contabilidad Gubernamental

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**

UNÁMONOS PARA CRECER

DGCG-0960/2015

San Salvador, 2 de julio de 2015

ASUNTO: Autorización de subcuenta contable.

Licenciada  
Ana Maricela Montano  
Jefe de la Unidad Financiera Institucional  
Consejo Nacional de la Judicatura  
Presente

Hago referencia a su nota CNJ-UF1-DGCG-301/2015, de fecha 16 de junio del corriente año, mediante la cual solicita autorización e incorporación de subcuenta al catálogo contable institucional, de acuerdo al detalle siguiente:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	ASOCIACION PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
833 03 006	Beneficios Adicionales	512 07	

Al respecto le comunico, que de conformidad a lo que establece el Art. 105 literal d) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y en función del análisis realizado, esta Dirección General determinó que es procedente la autorización de lo solicitado.

En concordancia con lo anterior, me permito informarle que la asignación de la subcuenta requerida, fue realizada oportunamente mediante la aplicación SAFI en el catálogo de cuentas institucional, lo que se hace de su conocimiento para los efectos pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un atento y cordial saludo.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Inmar Rolando Reyes  
Director General

*Recibido  
9/12/2015  
9:40h*



Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1, Soyapango, Departamento de San Salvador  
Apartado Postal No. 2, TEL 2244 5800 2244-5806 FAX 2244 5820

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

